

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	10 de julio de 2023
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:30 horas
Lugar	Salon de Plenos
Presidida por	PEDRO SUÑEN PARDO
Secretario	Carlos Ventura Vela

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXXXX	ALVARO ISIDRO AMADOR LACAMBRA	NO
XXXXXXXXXX	ANA BAYONA LATORRE	SÍ
XXXXXXXXXX	ANA BELEN GONZALEZ CASAMAYOR	SÍ
XXXXXXXXXX	Alberto Lasheras Taira	SÍ
XXXXXXXXXX	CELIA ESTER BUISAC	SÍ

	RAMON	
xxxxxxxxxx	Carlos Ventura Vela	SÍ
xxxxxxxxxx	Maria Jose Gavin Gavin	SÍ
xxxxxxxxxx	PEDRO SUÑEN PARDO	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. ALVARO ISIDRO AMADOR LACAMBRA: «Trabajo»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

001.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Preguntados los Sres Concejales sobre las Actas de fecha 17 de junio de 2023 y 26 de Junio de 2023, y una aclarado debido a un error el Actade la Sesión del 26 de Junio, debe de poner 23 de Junio, estas fueron aprobadas por unanimidad

002.- Estudio y aprobación, si procede, de la aprobación de la Contratación de las Obras de POS 2023 Saneamiento y otros Piscinas

El Sr. Alcalde da cuenta de la Obra que se debe de contratar, y que esta subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Huesca, dentro del POS de 2023, y explica que aunque la competencia para proceder a la Contratación es de Alcaldía, al no superar el 10 % de los Recursos Ordinarios del Presupuesto, se da cuenta que se va a proceder a solicitar los correspondientes Presupuestos a tres empresas y posteriormente contratar a la más ajustada económicamente al Proyecto realizado por el Arquitecto.

El Pleno se dio por enterado

003.-Estudio y aprobación, si procede, declaración de Interés Social de las Obras a realizar en el Colegio Público.

Este punto se retira del Orden del día ya que no procede la declaración de Interés Social por no existir Bonificación alguna en el ICIO en este Ayuntamiento.

004.-Estudio y aprobación, si procede, del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Alcubierre (Aclaración)

Presentado por el Sr. Secretario-Interventor la propuesta de Acuerdo, el Pleno por unanimidad de los presentes aprobó.:

Primero.: Reiterar y hacer constar expresamente que el Plan de Medidas Antifraude, aprobado el día 2 de agosto de 2022, es el modelo del Gobierno de Aragón, al que se adhiere este Ayuntamiento.

Segundo.: Aprobar LA EVALUACIÓN DE RIESGO

Al no crearse Comité Antifraude, la evaluación la realiza el Pleno de la Corporación.

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	X			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?	X			
Prevención				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
		X		
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos,				

su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?				
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?				X
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?				X
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	X			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	X			
Detección				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?	X			
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?	X			
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	X			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	X			
Corrección				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?	X			
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?	X			
Persecución				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	X			
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?	X			
Subtotal puntos.	52	3	0	2
Puntos totales.				
Puntos máximos.	64			

Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	57
---	----

005.- Estudio y aprobación, si procede, de los Festivos Locales para 2024

A propuesta de Alcaldía, el Pleno por unanimidad acordó.:

Único.- Declarar como Festivos Locales para 2024, los días.:

1 de Abril

26 de Julio

006.-Estudio y aprobación, si procede, de la Modificación de Créditos 4/2023

A propuesta de Alcaldía, el Pleno por unanimidad, acordó.:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 4/2023 del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3420	61900	Otras inversiones de reposición en infraest. Picinas Depuradora	9.656,85
			Total TCA.....	9.656,85

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	22706	Estudios y trabajos técnicos. Urbanísticos	-9.656,85
			Total TCD.....	-9.656,85

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción

007.- Estudio y aprobación, si procede, de ampliación de la Cuenta de Crédito del Ayuntamiento

Visto que se emitió por parte de Secretaría informe sobre sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió por parte de Intervención informe sobre las condiciones que debía cumplir dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera.

Visto que se emitió informe por parte de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para la concertación de una operación de crédito y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la misma.

Visto que se redactaron por parte del servicio técnico los pliegos para la concertación de la operación de crédito.

Visto que se aprobaron los pliegos del contrato para la concertación de la operación de crédito y se dispuso la apertura del procedimiento de licitación.

Visto que se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante con toda la documentación integrante del expediente.

Visto que, durante el plazo de licitación se presentaron las propuestas que constan en el expediente.

Visto el informe propuesta de Tesorería , el Pleno por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de crédito a corto plazo al IBERCAJA y en las siguientes condiciones:

ENTIDAD FINANCIERA	IBERCAJA
IMPORTE CONCEDIDO	75.000,00 Euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN <i>[meses/anual]</i>	12 MESES
Periodo de liquidación de intereses y amortización <i>[mensual/trimestral/semestral/anual]</i>	MENSUAL
Tipo de Interés = VARIABLE	
TAE = 2,59	
A	B
Comisiones de No Disponibilidad <i>[máximo 0,1% anual]</i> Intereses de Demora	0,1
Comisiones de agencia <i>[para operaciones sindicadas] [máximo 50.000 euros anuales]</i>	0

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

008.- Estudio y aprobación, si procede, de la declaración de urgencia, y posterior debate de los siguientes puntos.:

A propuesta de Alcaldía, El Pleno por unanimidad acordó declarar de urgencia y posterior deliberación de

Estudio y aprobación, si procede, de la Adhesión de este Ayuntamiento al Servicio de Delegado de Protección de Datos a la Diputación Provincial de Huesca y Baja del anterior Delegado.

Estudio y aprobación, si procede, del nuevo Logo de Identidad del Ayuntamiento de Alcubierre y de su Manual de Usos de la Identidad Visual Corporativa Municipal.

009.- Estudio y aprobación, si procede, de la Adhesión de este Ayuntamiento al Servicio de Delegado de Protección de Datos a la Diputación Provincial de Huesca y Baja del anterior Delegado.

Vistas las nuevas obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) que, entre otras, implican que los

organismos públicos deben designar un Delegado de Protección de Datos con las funciones enumeradas en dichas normas.

Atendido lo previsto en el art. 37.3 del RGPD: "Cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar un único delegado de protección de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño."

Visto el art. 46 del Reglamento de asistencia jurídica, tributaria, económico-financiera y técnica de la Diputación Provincial de Huesca, que establece que la Diputación prestará asistencia en materia de protección de datos a las entidades locales de la provincia, como un aspecto específico de su asistencia jurídica y técnica. Esta asistencia incluye la designación de la figura del Delegado de Protección de Datos para entidades locales de menos de 5.000 habitantes —y sus entes dependientes conforme al artículo 3— que, previa adopción del correspondiente acuerdo plenario, lo soliciten.

Visto el informe favorable de secretaría,

El Pleno de este Ayuntamiento/Entidad Local, con siete votos favorables, lo que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta exigida por el art. 47.2.h) LBRL, ACUERDA:

La adhesión a la prestación de las funciones de Delegado de Protección de Datos de esta entidad local por la Diputación Provincial de Huesca, designando específicamente como Delegado de Protección de Datos de esta entidad local al Servicio de Asistencia a Municipios de la misma; lo que permitirá el cumplimiento de la normativa de aplicación respecto a las funciones atribuidas al mismo.

Así mismo se acordó proceder a destituir a xxxxxxxxxx de la la Empresa Garantic, como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcubierre (Huesca)

010.- Estudio y aprobación, si procede, del nuevo Logo de Identidad del Ayuntamiento de Alcubierre y de su Manual de Usos de la Identidad Visual Corporativa Municipal.

A propuesta de Alcaldía, y una vez analizado por el Pleno, este por unanimidad acordó aprobara el nuevo Logo de Identidad del Ayuntamiento de Alcubierre y de su Manual de Usos de la Identidad Visual Corporativa Municipal

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Se dio cuenta al Pleno de los Decretos firmados por el Sr. Alcalde desde 12 de Junio de 2023 hasta el 7 de Julio de 2023, correspondientes a los Ordinales 2023-0084 hasta el 2023-0114, ambos inclusive, y el Pleno se dio por enterado

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Portavoz suplente del PSOE, Ana Belen Gonzalez Casamayor, realizó al Alcalde las siguientes preguntas.:

1.- ¿ A quien va ir dirigido el coste que salga de las nueva Tarifas de Agua, sobre las que se ha encargado un Estudio?

El Sr. Alcalde explicó que por lo pronto se ha encargado el Estudio a fin de conocer el Coste Real del Agua, para una vez obtenido plantear la Modificación de la Ordenanza Fiscal, aplicando las correspondientes tarifas en los tramos que se considere oportuno por parte del Pleno.

2.- Preguntó sobre el Decreto de aceptación de la Donación del Inmueble sito en calle Granero, 18, donación cuyo expediente comenzó con la anterior Corporación, y el cual iba a ser destinado para hacer Parcelas donde se pudieran construir Casas.

El Sr. Alcalde explicó que en la actualidad se aceptado la donación al no haber inconveniente para hacerlo al no derruirse ningún inmueble, y por lo tanto no haber condición onerosa para el Ayuntamiento. El destino del mismo todavía no esta definido.

3.- Se solicitó información sobre las posibles ayudas solicitadas a Subdelegación del Gobierno por las Tormentas de Junio.

El Sr. Alcalde comentó que a esta pregunta contestaría en el próximo Pleno.

4.- Preguntó, así mismo, sobre el modo en que se va a solucionar el hecho de que de 14 a 16 horas, sea imposible sacar entradas de piscinas, al no haber ninguna persona haciendo la venta.

El Alcalde, tomó nota, y explicó que se desconce ya que es una empresa la que presta el servicio, y a ella se le va a preguntar.

5.- En relación a las Piscinas Municipales, se preguntó sobre el corte de agua caliente en las duchas de vestuarios.

El Alcalde explicó cual es problema con el Agua Caliente, ya que hay cierto tipo de personas que, jugando, derrochan el agua del Calentador, y considera que hay que tomar medidas.

6.- Siguiendo con las Piscinas, se preguntó sobre el Bar de las Piscinas, el cual se ha cerrado.

El Sr. Alcalde explicó que ha sido el arrendatario el que de forma unilateral ha procedido al cierre, y se están estudiando las medidas a aplicar.

7.- Sobre las obras de la Carretera de Cantalobos, se preguntó si ha sido avisado el Ayuntamiento del comienzo de las mismas, a lo que el Sr. Alcalde contestó no haber recibido comunicación alguna.

8.- Se solicitó el número de personas empadronadas en Junio de 2023, siendo contestado que es de 413 personas.

9.- La misma Sra. Concejala, rogó para que no sean llamadas las Peñas de niños menores para dar Recenas en las Fiestas Patronales, debido al horario intempestivo de las mismas.

El Sr. Alcalde explicó que a los niños no les toca Recenas, que sólo participan de la Ronda de Peñas, y todavía no se ha notificado como queda.

10.- Preguntó así mismo sobre la presentación del Libro de xxxxxx, siendo contestada de que se prevé el día 22 de Julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21 horas y 28 minutos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE